


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2015

Expediente N° 24565/14

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Mg. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER tramita la expedición del Diploma de DOCTORADO EN HUMANIDADES con Orientación en Ciencias de la Educación que dicta la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 12 del expediente de referencia, la Directora Administrativa de Posgrado observa que no se ha dado cumplimiento a la Resolución del Consejo Superior N° 204/07 – ANEXO I - Artículo 4° que expresa: *“Para la evaluación de los proyectos de tesis deberá completarse la integración de la Comisión con al menos un especialista externo a la Universidad, que deberá reunir las condiciones establecidas en este artículo para profesores de la Universidad Nacional de Salta”* y Artículo 8, inc. c) *“Aprobación por parte del Director, de un informe de avance anual que será elevado a la Comisión de Doctorado.”*

Que ante ello, el Comité Único de Doctorado de la mencionada Unidad Académica, confirma que no se encuentran en las actuaciones la evaluación externa prevista reglamentariamente, y solicita se exceptúe del cumplimiento de dichos requisitos a los efectos de continuar con el trámite de expedición de Diploma.

Que en consecuencia, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 0266/15, avala el pedido de excepcionalidad solicitado por el Comité Único de Doctorado y por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, relativo a la tramitación del título de Doctor en Humanidades de la Mg. Constanza RUIZ DANEGGER y solicita al Consejo Superior su convalidación.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo concluye que:

- 1.- comparte con la observación formulada por la Dirección Administrativa de Posgrado de Secretaría Académica a fs. 12, respecto a la falta de cumplimiento a la reglamentación vigente en este caso.
- 2.- la Resolución N° 0266/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades que avala el pedido de excepcionalidad, resulta nula de nulidad absoluta por vicio en la competencia, toda vez que la reglamentación en la materia es atribución del Consejo Superior.
- 3.- dado el avanzado estado del trámite y a los fines de evitar perjuicios a la Mg. Ruiz Danegger, corresponde al Consejo Superior otorgar la excepcionalidad del cumplimiento del reglamento respectivo y solicitar la revisión de todos los inscriptos en el Doctorado, para evitar que situaciones como la presente se repitan.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 099/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 24 de setiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No convalidar la Resolución N° 0266/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Anular el mencionado acto administrativo, por haber sido dictado sin competencia.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

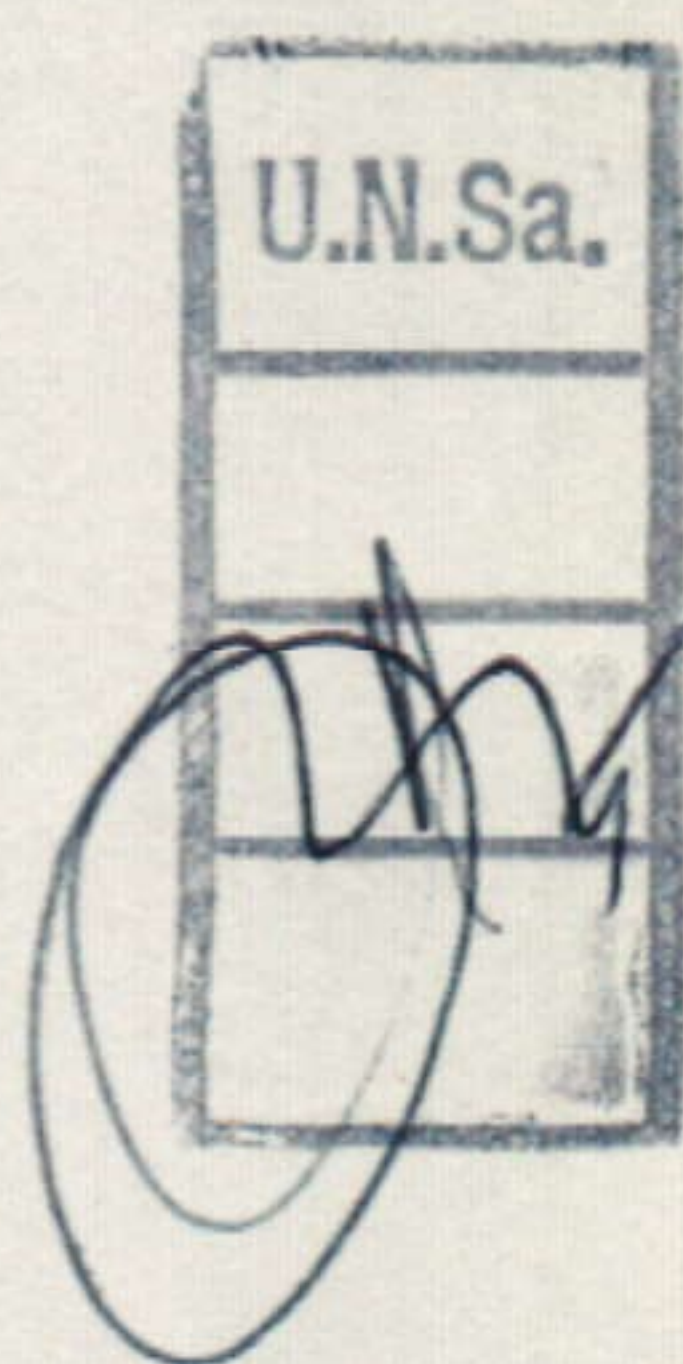
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Otorgar la excepcionalidad del cumplimiento a los puntos observados por la Dirección Administrativa de Posgrado (fs. 12) y continuar con el trámite de expedición del Diploma a favor de la Mg. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER.

ARTÍCULO 4°.- Recomendar a la Facultad de Humanidades el estricto cumplimiento de la normativa vigente y la revisión de todos los inscriptos en el Doctorado, a los fines de evitar este tipo de situaciones.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades y Mg. Ruiz Danegger. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA